



## CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, Jal., 23 de mayo de 2020

**Asunto:** Principios, Disposiciones y Criterios  
para la Reanudación del Culto público y de las Actividades Pastorales  
Protocolo: 362/2020

### Circular

#### A todos los fieles de la Diócesis de San Juan de los Lagos

*"Yo estaré con ustedes todos los días, hasta el fin del mundo" (Mt 28, 20).*

Con la certeza en el corazón de la presencia de Cristo Resucitado en medio de su Iglesia, les saludo fraternalmente, deseando que su Gracia y Paz permanezca en cada uno de ustedes.

Habiendo considerado lo que las diferentes autoridades gubernamentales nos señalan sobre la reactivación en sus distintos ámbitos, basados también en el parecer de los especialistas en el campo médico, puesto que vamos en la Fase 0; con la **finalidad de prepararnos con todo lo necesario para la Reanudación del Culto público y de las Actividades Pastorales ordinarias prevista para el lunes 1 de junio**, por la presente me dirijo a ustedes para señalar algunos **principios** que hemos de considerar, así como algunas **disposiciones prácticas** que hemos de observar como protocolos de seguridad, y algunos **criterios pastorales** a tener en cuenta en la organización de cada una de nuestras comunidades.

#### I. Principios para la Reanudación del Culto Público y de las Actividades pastorales

1. El primer principio que ha de animar la acción de la Iglesia, en cada circunstancia, es **la salvación de las almas, la salud integral de la persona y de todo el Pueblo de Dios**. Eso es lo que nos ha movido a los Obispos, en comunión con el Papa, para tomar las medidas dolorosas, pero saludables, que se han tenido que asumir, y ese es el principio que seguirá guiando nuestro proceder en las diferentes etapas que sigan, porque Cristo vino a salvar a todo el hombre y a todos los hombres.

2. No debemos olvidar que **el pecado es la enfermedad de nuestra humanidad**, y hemos de reconocer sus distintos síntomas presentes también entre nosotros, como pandemias silenciosas que dañan en lo más profundo a las familias, a la sociedad, a la Iglesia, pues causan ruptura, fragmentación y división: la soberbia, la ambición, el afán de poder, la drogadicción, el narcotráfico, la violencia, la corrupción. No son menos peligrosas que el Covid-19, y hemos de seguir luchando



## CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

contra ellas con la fuerza de la Gracia, sabiendo que es **Jesucristo el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo** (cfr. Jn 1, 29).

3. Esta pandemia ha puesto en evidencia la fe de nuestro Pueblo, de cada uno de los fieles, así como la **necesidad de celebrar nuestra fe, como fuente y culmen de toda la vida cristiana (LG n. 8), reunidos como Asamblea Santa**. Este es el principio también que ha de guiar nuestro deseo de participar activamente en la liturgia eclesial, no sólo un deseo intimista, privado, movido por el cumplimiento individual de ciertos ritos, y sin dar los frutos de la Gracia. Una vez más lo repito, aún en la celebración a puerta cerrada, está presente todo el Cuerpo de Cristo.

4. Reitero mi agradecimiento a todos los fieles, laicos, consagrados y clérigos que han asumido con paciencia y fe eclesial todos los desafíos que, como signos de los tiempos, esta pandemia nos está presentando. Sin embargo, reconozco que ha habido de parte de algunos actitudes de obstinación ante las medidas tomadas, poniendo en riesgo la salud de las personas, causando a veces división entre los fieles, sembrando incertidumbre, provocando dudas de fe. **Hago un llamado a la comunión y a la obediencia de fe**, un signo de la acción del Espíritu Santo es la comunión, y la fe se vive en Iglesia, congregada en torno al Obispo.

5. Aun teniendo en cuenta la confusión originada por el distinto manejo de las estadísticas por parte de las autoridades, y los distintos medios, hemos de reconocer que el virus es real, lo mismo que los riesgos de contagio y su letalidad; por eso, **la reanudación del culto público y de las actividades pastorales ha de ser progresiva, ordenada y prudente**, ya que el riesgo de contagio continúa, y debemos asumir protocolos de protección, sanitización y limpieza. Todo ello por el tiempo en que el riesgo siga siendo real, ya que hasta ahora, según la información ofrecida por nuestras autoridades, en todos los municipios que conforman la Diócesis se han dado casos de contagio comunitario.

6. El ritmo de la reanudación progresiva del culto público y de las actividades pastorales dependerá de nuestro **grado de responsabilidad y coordinación eclesial que vayamos manifestando** con el cumplimiento de los respectivos protocolos que *hemos de seguir en cada ámbito de la vida eclesial*.

7. **Preparémonos para celebrar la Eucaristía, aún con número reducido de fieles, con fe, con alegría y prudencia**, venciendo todas las dificultades que ahora encontramos para la comunión y la unidad; que nadie se sienta excluido, que nadie se sienta superior o inferior, todos somos hermanos y como hermanos hemos de vivir nuestra fe, pensando y procurando el bien de todos.



## CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

### II. Disposiciones prácticas para la prevención y la seguridad

En la pasada Circular del 14 de mayo, pedí que nos fuéramos capacitando para implementar las medidas sanitarias que se piden en el «Protocolo de acción para Iglesias ante Covid-19, del Estado de Jalisco» (Cfr. Prot. 302/2020, nn. II, 12-18), a fin de que al iniciar la Fase 1 de Reactivación, todos estemos en condiciones de celebrar el culto público y reanudar también las demás actividades pastorales, de acuerdo a la «nueva normalidad» que hemos de enfrentar. En cuanto a las disposiciones prácticas, pues, una vez que hemos estudiado dicho Protocolo, cumpliendo las medidas pertinentes, y adaptándolas a la situación particular de nuestra región; además, tras escuchar el parecer de diversos especialistas en salud, y ahora teniendo en cuenta los *Lineamientos generales* dados por la CEM, **quiero establecer, a manera de Protocolo Pastoral de Sanidad para nuestra Diócesis**, las siguientes medidas:

8. Cada parroquia y comunidad debe contar con un **Equipo de Coordinación que planeé, ejecute y supervise la implementación de los Protocolos** para la protección, sanitización y limpieza; lo mismo para concretizar los modos y tiempos de la reanudación de las actividades pastorales **a partir del lunes 1 de junio**.

9. Este Equipo se ha de **guiar por los *Lineamientos generales para la reapertura del culto religioso en tiempos de pandemia* de la CEM**, documento que anexo a esta circular.

10. Lo anterior implica **redoblar esfuerzos en la práctica pastoral**, incrementar el número de celebraciones (concedo el permiso de binaciones o trinaciones según necesario), pláticas presacramentales, catequesis infantil, etc. Una mayor organización, una más eficiente creatividad y celo pastoral, movidos por la acción del Espíritu Santo, fortalecidos con su gracia.

11. Procuren que estas disposiciones de un servidor se **den a conocer oportunamente a todo el Pueblo de Dios**. Se elaborarán videos de concientización que durante esta semana se les hará llegar a través del Vocero Diocesano.

### III. Criterios pastorales para la reanudación en la Fase 1

12. La reapertura de la celebración eucarística, implementadas las medidas antes anunciadas, **iniciará en nuestra Diócesis el lunes 1 de junio. Mientras tanto ha de continuar celebrándose a puerta cerrada**, pero es conveniente que ya desde ahora los equipos de servicio y apoyo vayan participando en estas celebraciones, **con un número no mayor de 15 personas**.



## CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

13. **La catequesis infantil, las pláticas presacramentales y demás actividades pastorales darán inicio en esta misma fecha**, según lo planeé cada equipo coordinador, cumpliendo con los protocolos establecidos.
14. Por su parte, **la celebración de las Primeras Comuniones y Confirmaciones, han de reagendarse para fecha posterior al viernes 26 de junio** y, en su momento, celebrarse de acuerdo a los Protocolos establecidos para la fase correspondiente.
15. Cada comunidad siga **acompañando a los enfermos y adultos mayores y necesitados**, estando al tanto de sus necesidades materiales y espirituales, ofreciéndoles el auxilio necesario, transmitiendo la celebración de la Eucaristía por medios telemáticos y ofreciéndoles el sacramento de la Reconciliación y la comunión sacramental.
16. Para la celebración de los sacramentos pido que se **sigan las Orientaciones litúrgicas para reanudar el culto religioso en tiempo de pandemia**, dado por la CEM (anexo este documento a la Circular). En lo referente a la distribución de la Eucaristía, no veo conveniente el uso de guantes por parte del ministro, pero sí el uso de gel.
17. Pido encarecidamente a los **Decanos que convoquen a los sacerdotes de su decanato para que, en comunión, releen este documento** a fin de entender el sentido eclesial del mismo y puedan aplicarlo de acuerdo a la propia realidad en sus comunidades, salvaguardando siempre la comunión, la obediencia, la eclesialidad.
18. De igual manera, **mantengan el diálogo y la formación con los fieles**, para que todos juntos sigamos caminando en nuestra fe y experiencia de Pueblo de Dios.
19. Finalmente, **procuren los sacerdotes estar en diálogo con las autoridades civiles**, respetando las propias competencias, pero colaborando en el bien común.

Les encomiendo a la intercesión maternal de nuestra Santísima Madre, la Virgen de San Juan de los Lagos. Que el Señor les bendiga y les guarde.



Ccp. Archivo

+ *Jorge Cavazos Arizpe*  
+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE

VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos

+ *Carlos Rocha Hernández*  
PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ  
Canciller